

Núm. 3177.—RESOLUCION del C. N. concediendo la propiedad de un solar que mide 16 varas de frente, situado en esta ciudad, al Coronel Antonio M. Moreno.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la solicitud que fué dirigida á esta Cámara por el Coronel Antonio M^s Moreno, suplicando á esta Corporación se le conceda en propiedad un solar sito en la calle del “Padre Billini”, cuyo solar hace cincuenta años que lo ocupa su familia;

Considerando: que el Señor Antonio Ma. Moreno es un antiguo servidor de la Patria, cuyos servicios está el Estado en el deber de premiar,

RESUELVE:

Art. 1º Conceder en propiedad al Señor Antonio M^s Moreno un solar que mide diez y seis varas de frente, donde se encuentra construída hace cincuenta años la casa de su familia, y cuyo solar linda por el Oeste con casa del Señor Carlos Malespin y por el Este con la de la Señora Avelina Germán.

Art. 2º Por quien corresponda se le expedirá el título correspondiente.

Art. 3º Envíese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el 2 de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—J. M. Molina.— Los Secretarios.—Natalio Redondo.—A. Andreu.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado.—El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.